



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2009

Expte. N° 16.013/00

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro del Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación N° 1575: MECÁNICA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, TEORÍAS Y APLICACIONES, bajo la dirección del Ing. Ricardo GROSSI, a partir del 4 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUE asimismo solicita la reducción de dicha dedicación a simple, en virtud de que el citado docente continúa desempeñándose como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería.

QUE el Ing. UNZUETA PEREZ se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes en el citado cargo, desde el 1° de diciembre de 2006, otorgado mediante Resolución Rectoral N° 1265-06.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1442-08 se prorroga su designación interina, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

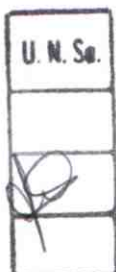
Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, D.N.I. N° 18.710.146, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación N° 1575: MECÁNICA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, TEORÍAS Y APLICACIONES, bajo la dirección del Ing. Ricardo GROSSI, con efecto al 4 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada reducción de dedicación al Ing. UNZUETA PEREZ, llevándola de semiexclusiva a simple en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con efecto al 4 de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0471-09